



*Municipio de Jiquipilco, Estado de México.*

**Evaluación  
Específica de Desempeño 2023**

**Programa Presupuestario:  
02020601 Modernización de los Servicios  
Comunales**

Noviembre de 2023





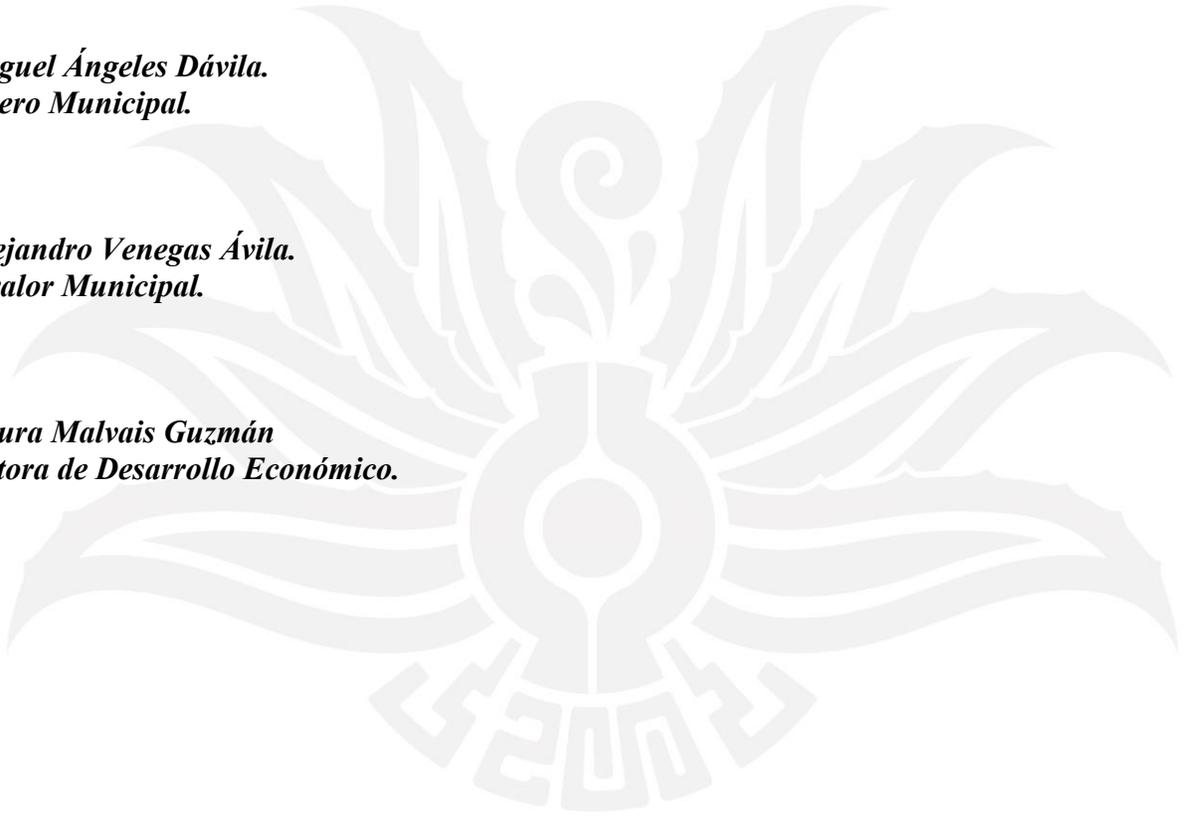
## Directorio

***C. José Alfredo Medina González.***  
***Director de Planeación.***

***C. Miguel Ángeles Dávila.***  
***Tesorero Municipal.***

***C. Alejandro Venegas Ávila.***  
***Contralor Municipal.***

***C. Laura Malvais Guzmán***  
***Directora de Desarrollo Económico.***





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<b>Antecedentes .....</b>	<b>05</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>06</b>
<b>Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño.....</b>	<b>07</b>
<b>Datos Generales.....</b>	<b>09</b>
<b>Descripción del Programa.....</b>	<b>13</b>
<b>Indicadores Municipales.....</b>	<b>14</b>
<b>Indicadores de Resultados, Servicios y Gestión.....</b>	<b>17</b>
<b>Avance de Indicadores y Análisis de Metas.....</b>	<b>22</b>
<b>Otros Hallazgos.....</b>	<b>22</b>
<b>Cobertura.....</b>	<b>29</b>
<b>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....</b>	<b>31</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>32</b>
<b>Fortalezas.....</b>	<b>33</b>
<b>Consideraciones Sobre la Evolución del Presupuesto.....</b>	<b>34</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>36</b>
<b>Fuentes de Información.....</b>	<b>37</b>



## Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2023

### ANTECEDENTES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) determina las evaluaciones a los programas presupuestarios que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal, el tipo de evaluación a realizar, así como el calendario de ejecución.

Por consiguiente, el PAE tiene como objetivo principal, desarrollar una evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (monitoreo y seguimiento) del año 2023, coadyuvando con la constitución de la Gestión para Resultados (GpR), utilizando como base el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia, atendiendo lo que se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.

En base a la ley, los recursos económicos deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, tal como lo establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En cuanto a la Evaluación Específica de Desempeño, con ella se pretende detectar los avances y el cumplimiento de los objetivos y metas que se establecieron en un programa presupuestario, analizando los indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales evaluados.

En este sentido, realizar el proyecto "*Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*" permitira contar con una valoración objetiva del desempeño en cuanto a los programas del ejercicio fiscal 2023, lo que contribuye a mejorar la toma de decisiones.

La evaluación a realizarse para este ejercicio fiscal 2023, corresponde en especifico al programa Presupuestario: 02020601 Modernización de los servicios comunales, ejecutado a través de la Dirección de Desarrollo Económico 2022-2024.



## OBJETIVOS

### a) Objetivo General

Identificar áreas de oportunidades y aspectos de mejora en la implementación del programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", y así tener una valoración objetiva del desempeño de los Programas y Acciones Municipales en su ejercicio fiscal 2023, utilizando la información proporcionada por las unidades responsables de los programas, coadyuvando con la toma de decisiones y mejorar la ejecución de las políticas públicas.

### b) Objetivos Específicos

1. Mostrar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis objetivo de los indicadores de resultados, así como los indicadores de servicios y gestión, incluyendo el análisis de los hallazgos más relevantes procedentes de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Examinar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, en relación a los años anteriores y el avance de las metas establecidas de acuerdo con lo programado.
3. Detectar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas evaluados.
4. Revisar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Desarrollar las recomendaciones a partir de la identificación de las fortalezas y los retos de los programas,
6. Obtener una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, mediante una Ficha Narrativa, una Ficha de Monitoreo y una Evaluación que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.



## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### a. Contenido General

La EED del programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación. La información se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa;
  - Los valores del avance realizado en 2023 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en 2023 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
5. *Cobertura del programa*. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2023 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

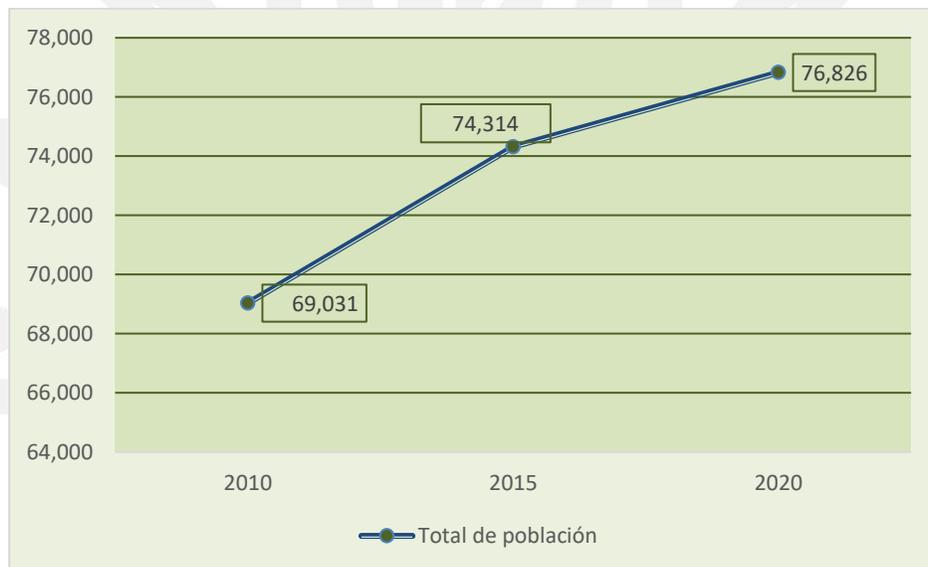




## Datos Generales

Jiquipilco es un municipio del Estado de México, ubicado al norte del estado que colinda al norte con los municipios de Jocotitlán, Morelos y Villa del Carbón, al sur con el municipio de Temoaya; al este con los municipios de Nicolás Romero, Temoaya y Villa del Carbón y al oeste con la municipalidad de Ixtlahuaca, con un territorio de más de 276.46 km<sup>2</sup> y una población de 76,826 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020. Como se observa su posición geográfica es estratégica ya que la dota de posibilidades de crecimiento económico y movilidad de la población, actualmente el municipio tiene una dinámica económica enfocada principalmente al Sector Agropecuario con 43.90 del PIB y a las actividades de los servicios con 47.20, por lo que dichas actividades predominan en el municipio, donde además el 4.60 % del PIB proviene de la industria.

**Gráfica 1, Población Municipal**



Acorde al Censo Económico sus principales actividades económicas son la producción forestal maderable que durante el año 2017 represento un ingreso para el municipio de 3,341 miles de pesos, mientras que los apoyos brindados a los productores agrícolas y ganaderos a través del programa PROCAMPO representaron 7,821 miles de pesos durante el mismo año.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El programa presupuestario "02020601 Modernización de los servicios comunales" está considerado dentro de la estructura programática del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 (2023 año a ser evaluado), publicado con fecha lunes 10 de octubre de 2022 en Gaceta de Gobierno, por lo cual, al ser ejecutado por la administración de Jiquipilco para el presente ejercicio fiscal, cuenta con todos los criterios de elegibilidad para su evaluación.

Así mismo, el programa presupuestario "02020601 Modernización de los servicios comunales" se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

El programa presupuestario en mención se auxilia de un proyecto presupuestario para su implementación y correcto funcionamiento, "020206010101 Modernización del Comercio Tradicional" el cual comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; es decir, brindar capacitación y asesoría técnica en materia de construcción, rehabilitación, ampliación y consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros con la participación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, incluyendo el sector privado.

Para lo cual en el presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2023, se le asignó al programa presupuestario "02020601 Modernización de los servicios comunales", la cantidad total de \$1,273,675.00.

En este sentido, el Gobierno Municipal de Jiquipilco tiene como premisa la creación y la aplicación de acciones con el fin de darle atención a las necesidades básicas de la población Jiquipense, por medio del mejoramiento de servicios. Aunado a ello, la administración actual promueve y coordina el desarrollo comunal, ya que representa un área de oportunidad que se debe de atender en el municipio, por medio de la eficiente planeación y el desarrollo de herramientas que contribuyan a mejorar e implementar los servicios necesarios y suficientes que puedan atender las necesidades de la comunidad, es por ello que existe una estructura orgánica en la cual se establece a la Dirección de Desarrollo Económico, como la responsable de implementar y vigilar el correcto funcionamiento del programa presupuestario, que se evaluara en estas páginas.

Al respecto, la correcta administración, coordinación y vigilancia de política, los planes, los programas y el presupuestos son elementos necesarios, incluyendo la normatividad para la actuación del programa, desde el desarrollo de la documentación técnica y datos estadísticos relacionadas, todos ellos elementos indispensables para obtener los resultados esperados en apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, los cuales



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

contribuyen a la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Del mismo modo, se exponen las actividades en el proyecto presupuestario; 020206010101 Modernización referentes al Comercio Tradicional, que son fundamentales para el logro de objetivos:

1. Emisión de Licencia de Funcionamiento
2. Recorrido a cada Unidad Económica dentro del territorio municipal
3. Llevar a cabo sesiones ordinarias
4. Expedir dictamen de giro a los comercios solicitantes
5. Expedir cédulas de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes.
6. Autorizar permisos temporales por festivales
7. Visitas periódicas a los espacios y vías públicas
8. Promover un establecimiento destinado al sacrificio de animales para consumo
9. Promover la producción mediante ferias y/o congresos locales regionales
10. Seguimiento a plaza verde para la comercialización de productos de Jiquipilco.

**Programa presupuestario:** Modernización de los servicios comunales.  
**Objetivo del programa presupuestario:** Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.  
**Dependencia General:** F00 Desarrollo urbano y obras públicas.  
**Pilar o Eje transversal:** Pilar 2: Económico  
**Tema de desarrollo:** Infraestructura y modernización de los servicios comunales

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunales oportunos y modernos mediante procesos de construcción, mantenimiento y su modernización.	Tasa de variación en el número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento.	((Número de mercados, rastros y panteones en el año actual/Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año anterior)-1) *100	Annual Estratégico	Inventario de bienes inmuebles del municipio Registros administrativos de mantenimientos a mercados, rastros y panteones.	N/A
<b>Propósito</b>					
La población municipal cuenta con centros de esparcimiento público en buenas condiciones de funcionamiento.	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.	((Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual/Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior)-1) *100	Annual Estratégico	Registros administrativos sobre las incidencias de deterioros y fallas en el mobiliario e infraestructura física de los centros de esparcimiento público municipal.	Los ciudadanos acuden a los espacios públicos y de esparcimiento dignos para su beneficio.
<b>Componentes</b>					
1. Nuevos centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal.	(Nuevos centros de esparcimiento público municipal realizados/Total de centros de esparcimiento público municipal programados a realizar) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos y fotográficos de la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal	La ciudadanía asiste a los espacios de recreación.
2. Mantenimiento brindado a los panteones municipales.	Porcentaje de mantenimientos realizados a los panteones municipales.	(Acciones de mantenimiento a los panteones municipales realizadas/Acciones de mantenimiento a los panteones municipales programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de mantenimientos realizados a los panteones.	La ciudadanía hace uso de los servicios prestados en los panteones.
3. Cumplimiento a las normas oficiales de sanidad aplicables a rastros municipales.	Porcentaje de inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal.	(Inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal /Inspecciones de control sanitario programadas al rastro municipal) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de inspecciones en rastro municipal	El entorno social y económico, permite llevar a cabo las acciones de inspecciones de control sanitario, en apego a las NOM para la operación de los Rastros Municipales



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Actividades					
1.1. Licitación de la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal para atender las demandas de la población.	Porcentaje de licitaciones para la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal realizadas.	(Licitaciones para la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal realizadas/Licitaciones para la construcción de centros de esparcimiento público municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Licitaciones para la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal.	La iniciativa privada muestra interés en la convocatoria de licitación de las autoridades locales.
1.2. Programación del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas a los centros de esparcimiento público municipal.	(Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizadas/Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras y evidencia fotográfica del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	La ciudadanía asiste a los centros de esparcimiento público dentro del municipio.
2.1. Programación del mantenimiento a los panteones municipales.	Porcentaje de solicitudes atendidas para el mantenimiento de los panteones municipales.	(Solicitudes de mantenimiento a los panteones municipales atendidas / Total de solicitudes presentadas para el mantenimiento a los panteones municipales) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de solicitudes presentadas para el mantenimiento de panteones municipales.	La población hace uso de la infraestructura existente en los panteones municipales.
3.1. Mantenimiento brindado al rastro municipal.	Porcentaje de mantenimientos realizados al rastro municipal.	((Acciones de mantenimiento al rastro municipal realizadas/Acciones de mantenimiento al rastro municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de mantenimientos realizados al rastro municipal.	La ciudadanía hace uso de los servicios prestados por el rastro municipal.
3.2. Capacitación al personal del rastro municipal en materia normatividad sanitaria y técnicas aplicables.	Porcentaje de capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal.	(Capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal realizadas/Capacitaciones normativas y técnicas programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las capacitaciones brindadas al personal del rastro municipal en materia de normatividad sanitaria.	El personal asiste a las capacitaciones para adquirir nuevos conocimientos.





## Descripción del Programa

EL programa presupuestario "02020601 Modernización de los servicios comunales" plantea su objetivo de la siguiente forma:

*"Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada".*

Como se observa en el párrafo anterior, el programa presupuestario comprende acciones referentes por un lado a la modernización del comercio y por otro lado el mantenimiento de los centros de esparcimiento y panteones, entre otras cosas; por lo que la presente evaluación va orientada al análisis de acciones dirigidas al mejoramiento de los servicios comunales.

En síntesis, el programa presupuestario comprende acciones tendientes a la modernización y rehabilitación de espacios públicos de convivencia, especialmente aquellos donde se desarrollan actividades comerciales y áreas desarrolladas para la prestación de servicios comunales, entre otras.

Según el manual de organización, el programa es administrado y ejecutado por la Dirección de Desarrollo Económico, busca generar condiciones para la inversión del sector privado, así como mejorar el ambiente de negocios y la competitividad en el municipio; generar empleos y facilitar la realización de negocios territorialmente. Dirigiendo sus esfuerzos al desarrollo, el empleo, el comercio y los servicios para impulsar el desarrollo municipal. Dando énfasis a la modernización administrativa, creando espacios de participación de los sectores productivos, e impulsando la promoción y difusión de las ventajas del municipio.

Por lo cual, se enfoca en brindar capacitación y/o apoyo a los productores, comerciantes y artesanos del municipio. Así mismo se está buscando la regularización de las actividades mediante la expedición de licencias o permisos de funcionamiento, además de ser el área a cargo de los procesos de vinculación entre buscadores de empleo y empleadores.

Las características propias de la dirección y el desarrollo socioeconómico que se está buscando con el turismo como área detonante de crecimiento económico genera áreas de oportunidad que pueden aprovecharse a favor de darle un lugar preponderante al municipio en el ámbito regional.

## Indicadores Municipales

En este apartado se contempla la vinculación del objetivo del programa con la lógica de los objetivos del plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y los Objetivos de la Agenda 2030.

En cuanto a la vinculación del programa presupuestario con el PND, se puede considerar que el programa guarda relación con lo establecido en el apartado, Detonar Crecimiento, referente al tema; Economía.

En relación al PDEM, el programa se encuentra vinculado en algunos objetivos y líneas de acción que se exponen a través del siguiente cuadro:

Como aparece en el PDM.

Programa presupuestario municipal.	Pilar o Eje transversal del PDEM	Objetivo del PDEM	Estrategia del PDEM	Línea de acción PDEM
"Modernización de los Servicios Comunes"	Económico	2.4. Objetivo: Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.	2.4.6.Fomentar la innovación y desarrollo tecnológico	Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico para posicionar al Estado de México como uno de los principales polos de innovación tecnológica a nivel nacional.

Propuesta de alineación para el programa.

Programa presupuestario municipal.	Pilar o Eje transversal del PDEM	Objetivo del PDEM	Estrategia del PDEM	Línea de acción PDEM
"Modernización de los Servicios Comunes"	Económico	2.1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.	2.1.2.Impulsar y fortalecer el sector comercial y de servicios	-Fomentar exposiciones y encuentros comerciales que permitan la exhibición y promoción de bienes y servicios que se producen en las diversas regiones del estado. -Poner en marcha el reordenamiento del comercio informal, en coordinación con los gobiernos municipales.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Jiquipilco 2022-2024, en el desarrollo de los escenarios tendencial y factible, se menciona que para el programa en cuestión el escenario tendencial indica la insuficiencia de recursos para el correcto ordenamiento y regularización del territorio municipal, mientras que en el escenario factible, que es siempre el escenario deseable para la administración municipal, se realizan diferentes acciones que permiten la organización y la regularización de los predios, en pro de la ciudadanía.

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Debido a la insuficiencia de los mecanismos para promover la regularización de predios, ocasionará que se pueda ordenar y regularizar el territorio municipal.	Se llevaran acaba diferentes tipos de acciones, que permitan la organización y la regularización de predios, para beneficio de los propios ciudadanos.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Jiquipilco 2022-2024.

En el sentido del desarrollo económico, a continuación, se exponen las estrategias y líneas de acción plasmadas en el PDM para el desarrollo del programa presupuestario evaluado:

Estrategia 2.1.1	Vinculación con las metas de la agenda 2030	
	Contribución directa	Contribución indirecta
Impulsar la actividad la calidad y cantidad de las actividades económicas, comerciales, artesanales y de productores agrícolas que conlleve a mejorar el empleo y la calidad de vida de las familias del Municipio.	1.4	1.5
	2.1	2.2
	4.3	4.7
	8.1	8.2
	8.3	8.5
	9.1	8.9
		9.3
Líneas de acción:		
2.1.1.1 Realizar un padrón, credencialización y capacitación de comerciantes, artesanos y productores del municipio. 2.1.1.2. Aprovechar las ferias del municipio para fomentar el empleo, la actividad comercial, artesanal y productiva del municipio. 2.1.1.3 Impulsar el desarrollo del comercio tradicional. 2.1.1.4 Gestionar de programas ante el instituto de Investigación y Fomento Artesanal del Estado de México. 2.1.1.5 Brindar asesorías y capacitación técnica que mejoren la producción agropecuaria y promover la vigilancia y seguimiento de alertas sanitarias ante posibles enfermedades y plagas agrícolas. 2.1.1.6 Gestionar insumos subsidiados para productores. 2.1.1.7 Brindar asesoría técnica de la utilización de materia orgánica en la fertilidad del suelo. 2.1.1.8 Realizar talleres de vinculación al empleo formal, jornadas laborales y ferias de empleo de vinculación de ofertantes y buscadores de empleo. 2.1.1.9 Difundir la bolsa de empleo a través de propaganda impresa y medios electrónicos. 2.1.1.10 Impulsar programas de empleo temporal.		

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Jiquipilco 2022-2024

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, los cuales están diseñados para equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental, el programa presupuestario motivo de esta evaluación tiene relación con los siguientes objetivos y sus metas:



### Metas.

- 8.2** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- 8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.4** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- 8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



### Metas.

- 11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.



## Indicadores de Resultados, Servicios y Gestión

La actividad comercial es un factor de vital importancia para el desarrollo de los municipios; la creación de empleo, el movimiento de capital en las zonas urbanas, con el fin de que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades, son temas que se deben de tener presente al establecer políticas desde lo local, con miras a una adecuada administración y regulación del comercio, para incentivar el crecimiento.

Tomando en cuenta lo anterior y la capacidad real de la administración local para contribuir a la modernización y ordenamiento del comercio, resulta indispensable implementar acciones constantes de evaluación de los resultados obtenidos en los diferentes periodos de gestión de la administración municipal, contemplando la realidad municipal actual, el marco jurídico que lo regula y la estadística actualizada.

En este sentido, al ver que los indicadores de la MIR del programa presupuestario no se adecuan a las necesidades y actividades de la Dirección de Desarrollo Económico, se optó por dar seguimiento a algunas metas del PbR que tienen relación con el tema que se busca analizar.

Lo anterior no implica que no se tomen en cuenta los indicadores de la MIR, o que no se consideren, sino que serán tomados en cuenta después del análisis de las metas.

**Nombre:** Emisión de licencia de funcionamiento.

**Definición:** Se refiere a la expedición de las licencias generadas.

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo:** Número de licencias.

**Unidad de medida:** Licencias.

**Frecuencia de medición:** Trimestral.

**Año base del indicador:** 2022

**Meta del indicador:** 245

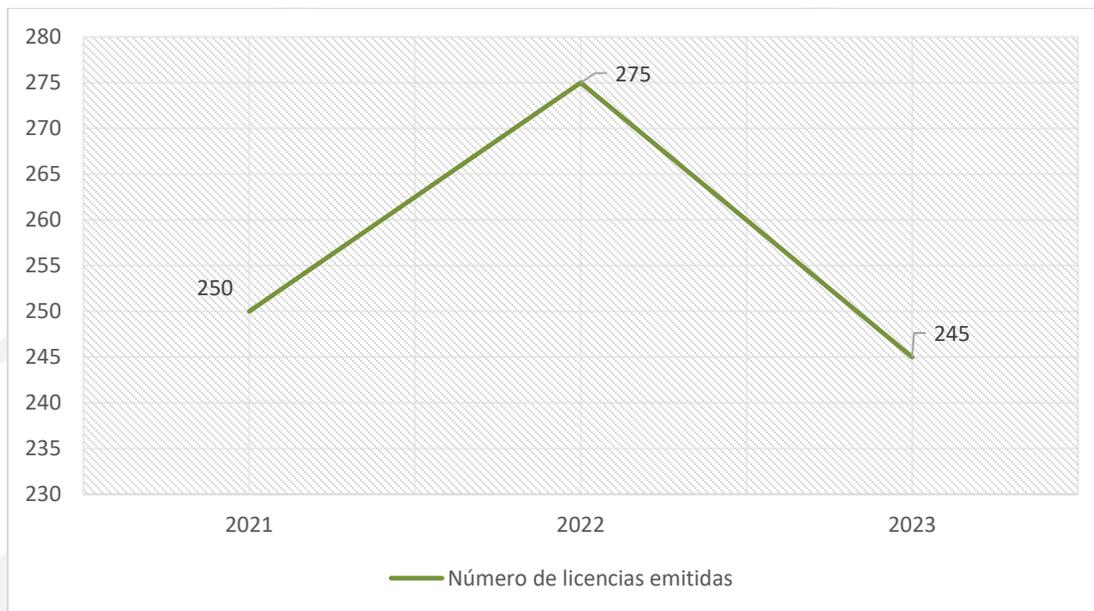
En cuanto a este indicador se observa que los resultados esperados en los diferentes ejercicios evaluados son muy similares, sin embargo, no reflejan una tendencia ascendente, sino que es variable durante los diferentes periodos, lo que no se refleja como algo positivo para el desarrollo del programa.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lo que se busca en relación a esta meta es tener un registro, un control y organización de las unidades comerciales dentro del territorio municipal, con la intención de que se cumplan las medidas de seguridad, llevar una estadística, crear convenios para el desarrollo, incentivar la dinámica económica, etc.

En la siguiente gráfica se muestra los datos en los diferentes periodos de años evaluados, para el año 2021 se programó un total de 250 licencias; en el año 2022 un total de 275, siendo este el pico más alto de la gráfica; para el año 2023 se consideran 245 licencias.

**Gráfica 2, Número de licencias emitidas.**



Fuente: Elaboración propia en base a el PbR municipal.

A manera de análisis, si tomamos en cuenta la información de los Censos Económicos realizados por el INEGI, los cuales el levantamiento de información se realiza con periodicidad de 5 años, la información que próximamente será útil revisar sería el próximo año 2024, por el momento queda analizar la información obtenida en el censo 2019. En este sentido encontramos que, si tomamos como referencia el censo del 2019, el municipio de Jiquipilco tiene un total de 789 unidades económicas, esto considerando todas las actividades económicas.

Siguiendo la lógica anterior, si nos enfocamos únicamente al comercio al por mayor, comercio al por menor, servicios financieros y servicios de alojamiento, las unidades económicas son un total de 505. Cabe mencionar que el levantamiento se realizó en 2018 para publicarse en el año 2019, por lo cual, aunque nos da una idea la estadística no refleja la realidad del municipio



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

en la actualidad, considerando lo dicho y que generalmente existe un sesgo en los levantamientos, la cifra actualmente es mucho mayor a lo reflejado en el último censo.

La importancia de este análisis refleja en que únicamente se está llegando a menos de una tercera parte del total de comercio fijo del municipio, desaprovechando el potencial comercial que tiene el municipio, más últimamente que ha sido considerado pueblo con encanto y el posible dinamismo económico que esto conlleva.

**Nombre:** Recorrido a cada unidad económica dentro del territorio municipal.

**Definición:** Se refiere las supervisiones y recorridos de levantamiento.

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo:** Invitación.

**Unidad de medida:** Recorridos.

**Frecuencia de medición:** Trimestral.

**Año base del indicador:** 2022

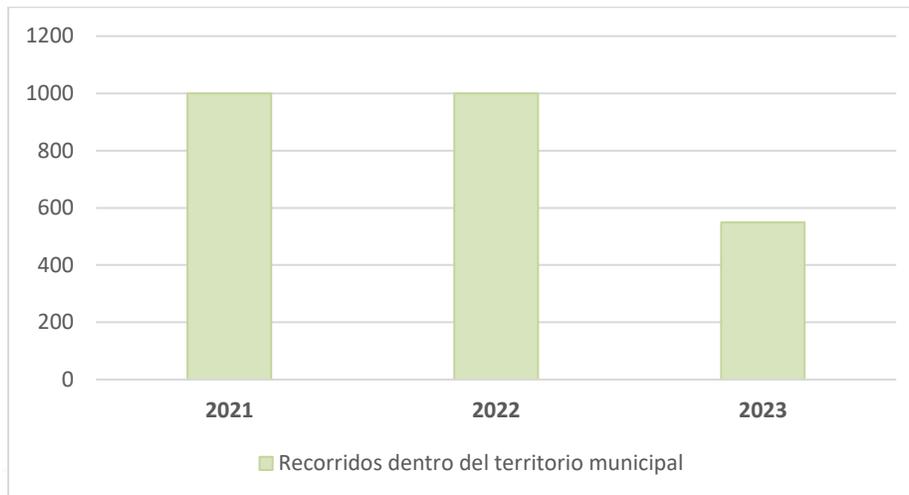
**Meta del indicador:** 550

Un aspecto de relevancia y a considerar son los recorridos por el municipio para identificar las unidades económicas establecidas y verificar que cuenten con los requisitos necesarios para su funcionamiento, o en su caso brindarles información y guía para que se actualicen en los requerimientos establecidos.

Las verificaciones brindan seguridad jurídica a las personas sobre sus comercios, evitan extorsiones, corrupción, además de brindar información relevante para las unidades económicas y una retro alimentación entre las partes.

En este sentido las verificaciones tienen un sentido positivo en su ejecución y práctica, regularmente la ciudadanía lo percibe como algo negativo debido a que existe un historial de malas prácticas en servidores públicos relacionados con el tema, aunque idealmente las verificaciones pueden ayudar a mejorar la organización y el desarrollo ordenado del comercio, mejorando la planeación, la programación y reforzando la ejecución.

### Gráfica 3, Recorridos dentro del territorio municipal por año.



Fuente: Elaboración propia en base a el PbR municipal.

Se observa el hecho de que durante los ejercicios 2021 y 2022 se tenía una programación (en este caso las cifras refieren a las cantidades programadas) constante de los 1,000 recorridos por periodo, cayendo la meta en casi un 50% durante el presente año, lo que deduce que las cantidades proyectadas realmente no se cumplían y se tuvo que disminuir la cantidad. En cuanto a la literatura o redacción de la meta durante el año 2021, la meta hace referencia a que, si bien son recorridos, el número corresponde a las notificaciones efectuadas durante los periodos. Tomando en cuenta lo anterior y la estadística expuesta en el análisis de la primera meta, parece lógico el que la programación disminuyera en el año 2023 ya que pretender notificar a 1,000 unidades económicas que actualmente no se encuentran legalizadas, sería complicado, además sería complicado determinar con certeza si el municipio cuenta con ese número de unidades económicas en esa situación.

**Nombre:** Expedir dictamen de giro a los comercios.

**Definición:** Entrega de los dictámenes de giro comercial.

**Sentido del indicador:** Variable.

**Método de cálculo:** Dictámenes de giros elaborados.

**Unidad de medida:** Oficio de procedencia.

**Frecuencia de medición:** Trimestral.

**Año base del indicador:** 2022

**Meta del indicador:** 5.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El dictamen de giro es un documento de carácter permanente, en el cual el municipio realiza una evaluación técnica en materia de salubridad, referentes a bebidas alcohólicas de consumo inmediato. Lo anterior, como parte del ordenamiento comercial municipal que se pretende.

En cuanto al Censo de Unidades económicas 2019 del INEGI, solo considera 8 unidades económicas de venta de alcohol en el municipio y solo 3 de ellas de consumo inmediato, lo que en este sentido refleja que estadísticamente existe un sesgo en la información estadística oficial.

Es necesario el contar con una estadística real de las unidades económicas municipales, aprovechando los recorridos, las visitas, los operativos, para sistematizar y generar información a través de un registro y evidencia, para que a partir de esa información se pueda mapear y generar estadística real municipal y así permitir observar las áreas de oportunidad o debilidades de la administración en relación al tema.

Si tomamos en cuenta que para el año 2022 se programó una meta de 12 dictámenes y para este año 5, esto no representa un dato significativo, si no se cuenta con una estadística que permita hacer la comparación. Sin embargo, esta meta no se tenía contemplada en el PbR de anteriores administraciones, lo que es un aspecto positivo para empezar a generar información e ir sistematizando los procedimientos.

**Nombre:** Expedir cedula a los comerciantes fijos, semifijos y ambulantes.

**Definición:** Refiere a las cedulas entregadas a comerciantes del municipio.

**Sentido del indicador:** Ascendente.

**Método de cálculo:** Cedulas expedidas.

**Unidad de medida:** Permiso.

**Frecuencia de medición:** Trimestral.

**Año base del indicador:** 2022

**Meta del indicador:** 200

La cedula al ser un documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Económico del municipio, permite a los comerciantes el acreditar la actividad que desempeña en comercios fijos, semifijos y ambulantes, dando certeza legal a los comerciantes y propiciando la recaudación de impuestos que podrían ser utilizados para el beneficio social e incluso podrían reforzar el rubro comercial y de emprendimiento, mejorando e implementando distintas actividades que contribuyan al crecimiento económico municipal.



Según las cifras el año anterior se programaron un total de 200 cédulas y para el 2023 la misma cantidad de 200, lo cual, si lo comparamos con la estadística analizada en la primera meta, está muy por debajo del potencial y el impacto que podría tener la actividad recaudatoria.

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Realizando un seguimiento general de las metas, se percibe como la mayoría de las metas se encuentran cortas en relación a la población potencial y objetivo, principalmente al número de licencias emitidas, lo que muestra que la meta no es demasiado ambiciosa, debido a que hay factores que corresponden a una cuestión local de usos y costumbres que no permiten la regularización comercial, ya que a través de los diferentes periodos administrativos no se ha dado un seguimiento puntual y constante al tema, siendo demasiado permisivos con el comercio, en el sentido de no regularizarlos en base a la reglamentación vigente.

Se observa que las metas son adecuadas para el correcto desarrollo de los objetivos a nivel municipal y en cuanto a la alineación estatal y federal, sin embargo, en cuanto al número y objetivo de la población a atender son demasiado cortas ya que el número de unidades económicas es muy amplio y solo se puede acceder a menos de una tercera parte, lo cual, como ya se comentó, se debe a una cuestión cultural en el municipio, por la cual resulta necesario modificar la visión ciudadana con miras a los beneficios que puede traer una recaudación ordenada y transparente.

### **Otros Hallazgos**

Antes de iniciar el apartado de otros hallazgos, cabe mencionar que en relación a los anexos número 2 y 3 de los términos de referencia, se desarrollan a través de la redacción de la presente evaluación, el anexo 2 específicamente en el apartado correspondiente al análisis de las metas y el anexo 3 se desarrollará en el presente apartado.

A continuación, se presenta la MIR correspondiente al programa, para un análisis y mencionar los hallazgos encontrados en cuanto a su redacción y la relación que tiene con la dinámica municipal de Jiquipilco.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Programa presupuestario:** Modernización de los servicios comunales.  
**Objetivo del programa presupuestario:** Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.  
**Dependencia General:** F00 Desarrollo urbano y obras públicas.  
**Pilar o Eje transversal:** Pilar 2: Económico  
**Tema de desarrollo:** Infraestructura y modernización de los servicios comunales

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunales oportunos y modernos mediante procesos de construcción, mantenimiento y su modernización.	Tasa de variación en el número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento.	((Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año actual/Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Inventario de bienes inmuebles del municipio Registros administrativos de mantenimientos a mercados, rastros y panteones.	N/A
<b>Propósito</b>					
La población municipal cuenta con centros de esparcimiento público en buenas condiciones de funcionamiento.	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.	((Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual/Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos sobre las incidencias de deterioros y fallas en el mobiliario e infraestructura física de los centros de esparcimiento público municipal.	Los ciudadanos acuden a los espacios públicos y de esparcimiento dignos para su beneficio.
<b>Componentes</b>					
1. Nuevos centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal.	(Nuevos centros de esparcimiento público municipal realizados/Total de centros de esparcimiento público municipal programados a realizar) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos y fotográficos de la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal	La ciudadanía asiste a los espacios de recreación.
2. Mantenimiento brindado a los panteones municipales.	Porcentaje de mantenimientos realizados a los panteones municipales.	(Acciones de mantenimiento a los panteones municipales realizadas/Acciones de mantenimiento a los panteones municipales programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de mantenimientos realizados a los panteones.	La ciudadanía hace uso de los servicios prestados en los panteones.
3. Cumplimiento a las normas oficiales de sanidad aplicables a rastros municipales.	Porcentaje de inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal.	(Inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal /Inspecciones de control sanitario programas al rastro municipal) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de inspecciones en rastro municipal	El entorno social y económico, permite llevar a cabo las acciones de inspecciones de control sanitario, en apego a las NOM para la operación de los Rastros Municipales
<b>Actividades</b>					
1.1. Licitación de la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal para atender las demandas de la población.	Porcentaje de licitaciones para la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal realizadas.	(Licitaciones para la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal realizadas/Licitaciones para la construcción de centros de esparcimiento público municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Licitaciones para la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal.	La iniciativa privada muestra interés en la convocatoria de licitación de las autoridades locales.
1.2. Programación del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas a los centros de esparcimiento público municipal.	(Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizadas/Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras y evidencia fotográfica del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	La ciudadanía asiste a los centros de esparcimiento público dentro del municipio.
2.1. Programación del mantenimiento a los panteones municipales.	Porcentaje de solicitudes atendidas para el mantenimiento de los panteones municipales.	(Solicitudes de mantenimiento a los panteones municipales atendidas / Total de solicitudes presentadas para el mantenimiento a los panteones municipales) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de solicitudes presentadas para el mantenimiento de panteones municipales.	La población hace uso de la infraestructura existente en los panteones municipales.
3.1. Mantenimiento brindado al rastro municipal.	Porcentaje de mantenimientos realizados al rastro municipal.	((Acciones de mantenimiento al rastro municipal realizadas/Acciones de mantenimiento al rastro municipal programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de mantenimientos realizados al rastro municipal.	La ciudadanía hace uso de los servicios prestados por el rastro municipal.
3.2. Capacitación al personal del rastro municipal en materia normatividad sanitaria y técnicas aplicables.	Porcentaje de capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal.	(Capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal realizadas/Capacitaciones normativas y técnicas programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las capacitaciones brindadas al personal del rastro municipal en materia de normatividad sanitaria.	El personal asiste a las capacitaciones para adquirir nuevos conocimientos.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La estructura programática expuesta en el Manual Para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2023, considera el programa presupuestario de "02020601 Modernización de los Servicios Comunes" alineado al Pilar 2 Económico, y de él se desprende el proyecto "020206010101 Modernización del comercio tradicional", el cual es ocupado por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal. Se puede decir que es adecuado debido a que los temas se vinculan y el programa va orientado a la implementación de actividades a favor de la modernización del comercio e incentivar el dinamismo económico. Sin embargo, al observar la MIR expuesta en el manual mencionado nos encontramos que los indicadores de seguimiento no van de acuerdo a las actividades propias de la dirección ya que esta se encuentra dirigida a actividades de servicios públicos; en síntesis, no resuelve la problemática que enfrenta el municipio.

En este sentido, se recomienda modificar el programa presupuestario asignado a la dirección de Desarrollo Económico ya que en el mismo manual se encuentra otro programa que puede ser ocupado para los fines que pretende la dirección. El programa en mención corresponde a "03040201 Modernización Industrial y del Comercio", en el cual los indicadores se apegan de mejor manera a las actividades realizadas, por lo que se puede desarrollar a través del proyecto presupuestario "030402010104 Fortalecimiento al comercio", el cual se refiere a las acciones enfocadas al fortalecimiento, trámite, autorización y al otorgamiento de Dictámenes de Giro y Licencias y/o Permisos de funcionamiento para operación de manera ordenada y regulada, además del apoyo a través de campañas, inspecciones y verificaciones que la tarea así lo requiera con lo dispuesto en la normatividad aplicable, con la finalidad de promover el desarrollo económico.

A continuación, se expone la MIR en cuestión:





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Programa presupuestario:** Modernización Industrial y del Comercio  
**Objetivo del programa presupuestario:** Agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure el desarrollo del comercio y la modernización industrial para proyectar y atraer inversión productiva extranjera, nacional y local, con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con absoluto apego a la normatividad aplicable y respeto al medio ambiente.  
**Dependencia General:** N00 Dirección de Desarrollo Económico  
**Pilar o Eje transversal:** Pilar 2: Económico  
**Tema de desarrollo:** Desarrollo económico

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir al fortalecimiento y regularización de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mediante la gestión de trámites que permitan la operación de programas de impulso económico.	Tasa de variación en la apertura de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.	((Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas aperturadas en el año actual/Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas aperturadas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	N/A
<b>Propósito</b>					
Los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios cuentan con programas de apoyo en el manejo adecuado de sus finanzas para hacer crecer su negocio.	Tasa de variación en la operación de programas de apoyos a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.	((Programas implementados para apoyar a micro, pequeños, medianos y grandes empresarios en el año actual/Programas implementados para apoyar a micro, pequeños, medianos y grandes empresarios en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal para dinamizar el sector de la micro, pequeña, mediana y grande empresa.
<b>Componentes</b>					
1. Programas de capacitación financiera para obtención de financiamientos implementados.	Porcentaje de cursos realizados en materia de obtención de financiamiento.	(Cursos realizados en materia de obtención de financiamiento/Cursos en materia de obtención de financiamiento programados) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal para capacitar a micro y pequeños empresarios
2. Gestión de apoyos para la expansión o crecimiento de micro y pequeños negocios realizada.	Porcentaje de apoyos a micro y pequeños negocios otorgados.	(Apoyos a micro y pequeños negocios otorgados/Apoyos a micro y pequeños negocios gestionados) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal para gestionar recursos de apoyo al sector de la micro y pequeña empresa.
3. Padrón de unidades económicas elaborado.	Porcentaje de unidades económicas reguladas	(Unidades económicas reguladas/Unidades económicas detectadas dentro del padrón) *100	Semestral Estratégico	Padrón de unidades económicas	Se cuenta con un registro institucional de los comercios establecidos
<b>Actividades</b>					
1.1. Impartición de cursos sobre el adecuado manejo financiero.	Porcentaje de cursos impartidos en el adecuado manejo financiero.	(Cursos impartidos de manejo financiero/Cursos de manejo financiero programados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	La población demanda a las autoridades contar con instructores competentes para la impartición de cursos.
1.2. Implementación de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero.	Porcentaje de asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero impartidas.	(Asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero impartidas/Asistencias programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	La población demanda a las autoridades contar con personal calificado para brindar la asistencia empresarial



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2.1. Recepción de solicitudes para apoyos financieros.	Porcentaje de solicitudes para apoyos financieros atendidas.	(Solicitudes de apoyos financieros atendidas/Solicitudes de apoyos financieros recibidas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	La población demanda a las autoridades municipales atender las solicitudes de apoyo.
2.2. Recepción y dictaminación de proyectos de expansión o crecimiento.	Porcentaje de aprobación de proyectos de expansión o crecimiento.	(Proyectos de expansión o crecimiento aprobados/Total de proyectos de expansión o crecimiento recibidos) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Los empresarios integran sus expedientes técnicos apegados a los lineamientos establecidos.
2.3. Emisión de estímulos.	Porcentaje de estímulos a Micro y pequeños empresarios otorgados.	(Estímulos otorgados/Estímulos programados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Autoridades de otros órdenes de gobierno coadyuvan con la autoridad municipal para la entrega de estímulos.
3.1 Regularización de unidades económicas a fin de operar bajo los criterios de la normatividad aplicable.	Porcentaje de campañas para la regularización del comercio	(Campañas de regularización del comercio realizadas/Campañas de regularización del comercio programadas) *100	Trimestral Gestión	Convocatorias Registros de Asistencia	Interés por parte de la ciudadanía y/o contribuyentes para la obtención de sus documentos regulatorios de operación comercial.
3.2 Recepción de solicitudes y entrega de dictámenes de giro para negocios	Porcentaje de dictámenes de giro otorgados para regularizar la operación comercial de las unidades económicas	(Dictámenes de giro otorgados/Solicitudes para dictámenes de giro recibidas) *100	Trimestral Gestión	Dictámenes de Giro Solicitudes	Los titulares con unidades económicas establecidas que requieran de dictamen de giro según la naturaleza de la empresa, acuden a regularizar sus condiciones de funcionamiento.
3.3. Recepción de solicitudes y entrega de licencias y/o permisos de funcionamiento para negocios.	Porcentaje de eficiencia en el otorgamiento de licencias y/o permisos de funcionamiento a las unidades económicas	(Licencias y/o permisos de funcionamiento otorgadas a las unidades económicas/Solicitudes de licencias y/o permisos de funcionamiento recibidas por las unidades económicas) *100	Trimestral Gestión	Registro de licencias y/o permisos de funcionamiento otorgados	Los contribuyentes se interesan por regularizar sus condiciones de funcionamiento para tener la garantía y seguridad del Estado.
3.4 Inspecciones para identificar y promover las condiciones adecuadas de funcionamiento de las unidades económicas.	Porcentaje de inspecciones realizadas para identificar que las unidades económicas cuenten con las condiciones necesarias para su operación	(Inspecciones realizadas a las unidades económicas/Inspecciones programadas a las unidades económicas) * 100	Trimestral Gestión	Inspecciones Acta	Los contribuyentes cuentan con las condiciones necesarias para operar sus unidades económicas.
3.5 Verificaciones para prevenir sanciones a las unidades económicas que incumplen con los requerimientos para su funcionamiento	Porcentaje de verificaciones para prevenir sanciones a las unidades económicas	(Verificaciones realizadas/Verificaciones programadas) * 100	Trimestral Gestión	Verificaciones Acta	El municipio realiza verificaciones con el propósito de prevenir sanciones a las unidades económicas



Como se observa la MIR propuesta, esta da una respuesta más viable para la atención de la problemática que se busca resolver y a través de esta se puede dar un mejor seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo económico municipal, sin dejar a un lado que este programa se encuentra enlazado con la modernización de servicios comunales, turismo, agropecuario, etc. Se logra ver como los indicadores contienen una lógica más apropiada para dar seguimiento a las acciones de la Dirección, ya que el fin se redacta sobre el número de empresas aperturadas; el propósito refiere a los apoyos otorgados a las empresas y comerciantes; los componentes a cerca de cursos, apoyos y unidades económicas reguladas; por último, las actividades sobre cursos, proyectos, estímulos, campañas de regularización, dictámenes de giro, licencias, inspecciones y verificaciones.

En relación a la normatividad con cual opera la Dirección de Desarrollo Económico que fue entregada y analizada por esta unidad evaluadora externa, se deja la siguiente síntesis de los hallazgos:

Es necesario, verificar que todas las actividades de su reglamento se están llevando a cabo, mediante una auditoría interna que utilice evidencia ya sea documental, fotográfica, o de otra índole, con la intención de detectar áreas de oportunidad que permitan actualizar la reglamentación.

Por ejemplo:

- a) Verificar la evidencia del numeral 1.3 del Reglamento Interno de Desarrollo Económico; Promover la creación del Programa Municipal de Desarrollo Económico, en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Verificar si existe la metodología y logística para la operación o coadyuvancia en los Programas en materia de fomento al emprendimiento que se plantea en el numeral 1.36 del Reglamento Interno de Desarrollo Económico.

También resulta indispensable, verificar la trazabilidad entre el Reglamento Interno, el manual de Organización y el Manual de procedimientos, ya que estos deben ser homogéneos y guardar concordancia entre sí, sin contradecirse o con falta de fundamentos, argumentación o funciones de las áreas para que puedan operar de manera adecuada.

Por otro lado, reforzar la reglamentación de la ventanilla única, puede representar un mecanismo para agilizar y evitar la fuga de impuestos y la corrupción. En este sentido;

- a) No hay evidencia de un Manual el Reglamento Interior de la ventanilla única.
- b) La ventanilla única podría vigilar que los impuestos de predio, agua y protección civil estén al corriente e incluso otorgar asesoría al ciudadano previo a otorgar las licencias de funcionamiento.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En este sentido, el Área de Gestión empresarial y ventanilla única.

- a) Esta unidad administrativa representa un área de oportunidad ya que puede ser la encargada de verificar que se cumplan con todos los requisitos de una manera rápida para evitar filas.
- b) Puede ser la encargada de dar los requisitos para proporcionar las licencias de funcionamiento.
- c) Puede ser la encargada de la tramitología de licencias que vigile que todos presenten la documentación en tiempo y forma.
- d) Incluso puede verificar rápidamente que los comerciantes tengan usos de suelo comercial, tenga su predio pagado al corriente o los demás impuestos que se crean pertinentes.

Además, se puede reforzar la vigilancia del comercio con mecanismos alternos.

- a) Se puede constituir unidad vigilante o un área verificadora externa que compruebe que el comercio tenga todos los impuestos al corriente a través de personal que reporte directamente a el presidente y no esté vinculada al área de comercio, esta solo se encargara de vigilar y no cobrar. Lo anterior como experiencia de algunos casos de éxito en algunos municipios del Estado de México que lo han implementado.
- b) Otra opción es realizar convenios con el gobierno del Estado de México para que a través de una coparticipación los servidores públicos del estado apoyen con las actividades de verificación y seguimiento a las unidades económicas dentro del territorio municipal.

En cuanto a el manual de procedimientos, aunque tiene especificados alcances, podría ser más específico sobre cada uno de los procedimientos.

En este sentido, aunque el municipio ha realizado diferentes actividades desde el taller de "Activación de Modelos de Negocios con Productores Pulqueros, Emprendedores y Artesanos" impartido por personal de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), con la finalidad de posicionar su producto comercialmente en el mercado local, regional, estatal, nacional y/o internacional, así como la "13va. Expo-Feria del Pulque", la "Feria de Emprendimiento Conexión Emprendedora EDOMEX", incluyendo la firma del convenio con el Centro Patronal del Estado de México S.P. (COPARMEX) y la Federación de Comerciantes y Emprendedores Nacionales A.C. (FECOEN), para beneficio de los artesanos municipales, la feria del taco, la feria Patronal de San Juan Bautista, así como diferentes actividades para fomentar el turismo, a nivel de normatividad aún se encuentra limitado el alcance de las Áreas de Talleres, Cursos, Empleo y Emprendedores, por lo que podría plasmarse con mayor precisión dichos temas:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- a) Se podría plantear como una de las funciones u objetivos la vinculación con otras instituciones, especialistas, universitarias, certificadoras en la normativa.
- b) Se podría presentar ferias de emprendedores municipales como una de las funciones u objetivos en la normativa.
- c) Así mismo, se pueden presentar en la normatividad los concursos para los emprendedores.

En cuanto a la coordinación de trámites y servicios, resulta indispensable;

- a) Evitar las áreas de cobro en la vía pública.

### **Cobertura**

#### **Población Potencial**

No es posible identificar la población potencial, ya que la estadística al estar muy sesgada y al no contar con una estadística propia municipal elaborada con una metodología adecuada, se desconoce el total de las unidades económicas municipales y las proyecciones que estas puedan tener a un futuro.

#### **Población Objetivo**

La población objetivo puede partir de los datos estadísticos que hasta la fecha se conocen que son 789 unidades económicas, pero que ciertamente se deducen puedan ser mucho más, pero partiendo de este supuesto este sería su alcance de la población objetivo.

#### **Población Atendida**

La población atendida se puede identificar bajo las cantidades que se programan dentro del PbR municipal, que son 245 unidades económicas atendidas con la licencia de funcionamiento.

### **Evolución de la Cobertura**

Como se ha observado a lo largo de la presente evaluación, la cobertura a través de los años no ha tenido una evolución considerable, más bien se ha mantenido.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### Gráfica 4, Evolución de la cobertura.



Fuente: Elaboración propia en base a el PbR municipal y el Censo Económico 2019.





### Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En relación a los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones del proveedor, se refiere a un conjunto de propuestas elaboradas con la intención de guiar a el programa presupuestario a mejores resultados y un uso más eficaz y eficiente de los recursos públicos, resultado del análisis y seguimiento de la evaluación, dichos ASM se pueden observar en el siguiente cuadro:

Número	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Área Responsable	Resultado Esperado	Producto y/o Evidencia
1	Modificar el Programa Presupuestario ocupado por la Dirección de Desarrollo Económico	Asignar el programa de "Modernización Industrial y del Comercio" a la Dirección de Desarrollo Económico.	Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Planeación Municipal.	Indicadores adecuados a las necesidades y actividades de la Dirección.	Formatos del Presupuesto basado en resultados.
2	Cumplir con el seguimiento a los indicadores de gestión y seguimiento planteados en la MIR.	Llenar adecuadamente los formatos del PbR municipal.	Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Planeación Municipal.	Seguimiento, estadística e información para el análisis del programa.	Formatos del Presupuesto basado en resultados.
3	Considerar la viabilidad de implementar una unidad externa de verificación comercial, o establecer convenios de participación con el gobierno del Estado.	Implementar una unidad externa de verificación comercial, o establecer convenios de participación con el gobierno del Estado.	Presidencia Municipal y Dirección de Desarrollo Económico.	Regular el comercio municipal y establecer mejores políticas de fomento económico.	Registros administrativos.
4	Actualización de los documentos diagnósticos y estadísticos del área.	Elaborar un diagnóstico del comercio municipal y un levantamiento estadístico de las unidades económicas y sus características.	Dirección de Desarrollo Económico.	Tener un documento de análisis de las condiciones reales de comercio municipal, evitando especulaciones.	Documento, mapas, fotos, etc.
5	Actualización de la reglamentación de la Dirección.	Actualizar la reglamentación de la Dirección.	Dirección de Desarrollo Económico.	Procedimientos actualizados y de acuerdo con la normatividad local.	Reglamento interno, manuales de organización y procedimientos.



## Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

En relación al avance en las acciones de mejoras comprometidas en años anteriores, en cuanto al programa presupuestario "02020601 Modernización de los Servicios Comunes", no se encontró ningún antecedente en cuanto a evaluaciones anteriores por lo cual no es posible determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en anteriores documentos de trabajo y documentos de seguimiento del programa.

## Conclusiones

### Conclusiones del proveedor adjudicado

En base a los indicadores evaluados se considera que el programa presupuestario 02020601 Modernización de los Servicios Comunes no se adecua a las necesidades de la Dirección de Desarrollo Económico, al ser un programa enfocado a la rehabilitación de espacios públicos, por lo que los indicadores contenidos en la MIR del mismo no pueden ser aplicados a las metas que se tienen programadas dentro de los formatos PBRM.

Como se comenta en párrafos anteriores, la mayoría de las metas se encuentran cortas en relación con la población potencial y objetivo, siendo necesario aumentar la programación para años subsecuentes, considerando que las mismas puedan ser cumplidas al final del año.

Existe una problemática socioeconómica muy marcada dentro del comercio tanto formal como informal dentro del municipio, pues de manera anecdótica la mayoría de las unidades económicas no percibían la necesidad de regularizarse, al no percibir consecuencias y/o beneficios de realizar dichos trámites.

Esto cambio al lograr la denominación de "municipio con encanto", la cual conlleva una serie de reglamentaciones y procedimientos para el mantenimiento de la denominación, siendo una de ellas la regularización de estas unidades.

La costumbre en municipios rurales es una amenaza dentro del análisis FODA, ya que al intentar cambiar desde la administración municipal el estatus de las mismas, la ciudadanía suele mostrarse reacia al cambio, especialmente si conlleva la realización de trámites y pagos, independientemente de que los servidores públicos busquen un acercamiento conciliador para dar avance a las metas programadas.

Se recomienda como primera etapa una campaña informativa sobre los procedimientos de regularización que la Dirección de Desarrollo Económico ofrece, así como las sanciones que conlleva el no estar regularizado, las oportunidades y beneficios que conlleva el estarlo.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Como segunda etapa, realizar notificaciones a las unidades económicas, operativos de inspección y regularización, lo que permitirá conocer el estatus de las unidades económicas y hacer ver a la ciudadanía que la administración está dando seguimiento a la primera etapa.

Posteriormente se procederá a las acciones directas, mediante clausuras para las unidades que caigan en incumplimiento o se muestren reacias a regularizarse. Paralelamente se puede realizar una campaña de estímulos y recompensas para aquellos que inicien sus trámites de regularización y/o ya se encuentren regularizados.

Esto permitirá incentivar a los que no se encuentren regularizados a cambiar su estatus al ver las consecuencias de su situación y los beneficios que podría acarrearles el cambio de estatus, y manteniendo a los que ya se encuentran regularizados, incentivados a permanecer en ese grupo, y por último, esto evita a que la problemática siga creciendo y se trate de resolver de forma efectiva.

## Fortalezas

Pese a que la Dirección de Desarrollo Social solo cuenta con una coordinación, enfocada en Trámites, permisos y licencias (una de las actividades preponderantes dentro de la planeación del proyecto presupuestario), dentro del Manual de Organización se observa que la misma se encuentra dividida en áreas con diferentes actividades:

- Área de talleres, cursos, empleo y emprendedores
- Área de artesanos
- Área de impulso agropecuario
- Área de cobranza
- Área de gestión empresarial y ventanilla única
- Área administrativa coordinación trámites, permisos y licencias y verificación

Esta división de funciones permite abarcar diversas actividades necesarias en un municipio enfocado a la agricultura, ganadería y silvicultura, con un crecimiento constante en el área de comercio y servicios debido al impulso turístico que se busca dar al mismo.

## Retos y Recomendaciones

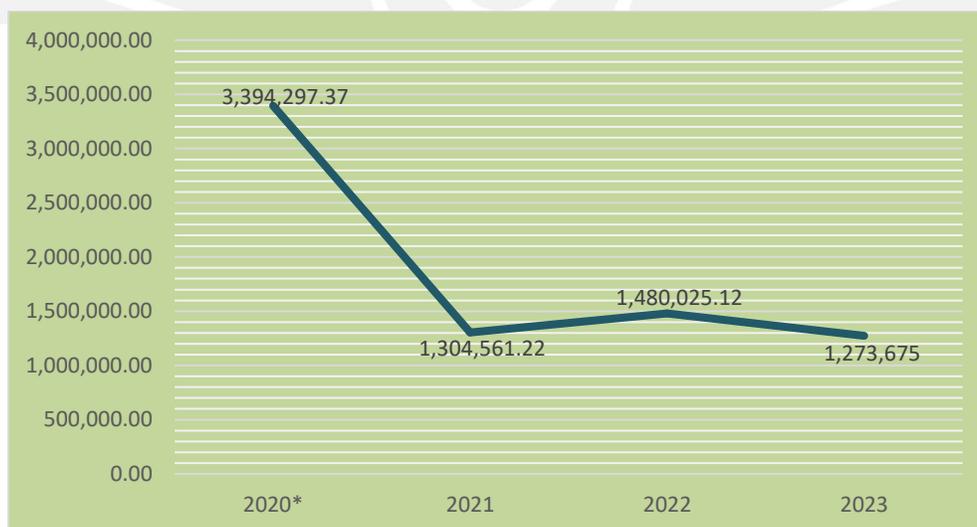
El mayor reto se encuentra en el incentivar a la población mediante estímulos y/o sanciones a las unidades económicas a regularizar su situación, pues ha sido una situación no atendida por administraciones anteriores, lo que genera una apatía generalizada por parte de la población para cambiar su estatus, por lo que se recomienda considerar la estrategia planteada anteriormente para cambiar este paradigma.

Se recomienda realizar una revisión del listado de MIR, ya que el programa seleccionado va más enfocado a la rehabilitación de infraestructura, o en su defecto consultar los otros programas que puedan ser útiles y que se desprenden de la estructura programática que propone el Gobierno del estado, con la finalidad de empatar los indicadores con las metas contenidas en los PBRMS, consiguiendo de esta manera una mejor integración de las acciones implementadas, lo que a corto plazo permitirá evaluaciones con resultados más focalizados, con lo que las observaciones y recomendaciones podrán focalizarse de mejor manera y evitar generalidades.

## Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En el siguiente gráfico se realiza el comparativo del presupuesto asignado al programa presupuestario "02020601 Modernización de los Servicios Comunes" del 2020 al 2023:

**Gráfica 5, Presupuesto anual del programa presupuestario.**



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Como puede observarse el presupuesto asignado ha sufrido un decremento a partir del año 2021, con un ligero repunte en el año 2022, observándose que el presupuesto del año actual es el más bajo de los periodos analizados.

Cabe señalar que durante el año 2020 el programa presupuestario 02020601 Modernización de los Servicios Comunales se encontraba asignado a 3 áreas, la dirección de desarrollo económico y dos regidurías, cada una con un proyecto presupuestario respectivamente.

Como se observa en el gráfico comparativo, el presupuesto asignado al programa presupuestario es el menor en cuatro años, pese a que las metas han aumentado en relación con años anteriores, esto debido a que en años anteriores las actividades se programaban de manera más general, abarcando varias actividades en una meta. Este año las metas fueron de lo general a lo particular, lo que permite una mejor cuantificación de los avances en las diferentes actividades.

### **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

La información proporcionada por el sujeto evaluado, ha sido la necesaria para la realización de la evaluación de indicadores para el Programa Anual de Evaluación, sin embargo, al no estar ajustados los indicadores a las actividades del área queda un vacío para su análisis, por ello se tomaron en cuenta las metas relacionadas al programa presupuestario, y demás elementos normativos que brindó el sujeto evaluado, de lo anterior se recomienda la realización de bitácoras de los servicios realizados en conjunto con listas de beneficiarios, así como la creación de una base de datos con los expedientes de las unidades económicas municipales y de esta manera contar con información actualizada sobre las mismas.

Así mismo, como se comenta en puntos anteriores se recomienda el cambio de programa presupuestario para poder realizar la evaluación en base a los indicadores contenidos dentro de la MIR.



## ANEXO 1

### PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Municipio de Jiquipilco		02020601	Modernización de los Servicios Comunales.



## Fuentes de Información

Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

Encuesta intercensal 2015, INEGI.

Censo Económico 2019, INEGI.

Formatos pbrM-08b y pbrM-08c, H. Ayuntamiento de Jiquipilco, 2023, Jiquipilco México.

Manual de Organización, Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Jiquipilco, abril de 2023, Jiquipilco México.

Manual de Procedimientos, Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Jiquipilco, 30 de mayo de 2023, Jiquipilco México.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, Gaceta del Estado, tomo: CCXIV, No. 66, unes 10 de octubre de 2020.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) , Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas, 1 de enero de 2016.

Plan de Desarrollo Municipal de Jiquipilco 2022-2024, Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, 30 de marzo de 2022, Jiquipilco México.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Gobierno del estado de México, 2018, Estado de México.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de México, 30 de abril de 2019, Ciudad de México-

Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico, H. Ayuntamiento de Jiquipilco, 30 de mayo de 2023, Jiquipilco México.

2do Informe de Resultados, Jiquipilco 2022-2024, H. Ayuntamiento de Jiquipilco. 01 de diciembre de 2023. Jiquipilco, México.